

# Convocatoria del Programa “Formación de Talento Altamente Especializado”



Innovación, Ciencia  
y Tecnología



**COECYTJAL**  
Consejo Estatal de Ciencia  
y Tecnología de Jalisco



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## **Convocatoria del Programa**

### **“Formación de Talento Altamente Especializado”**

El Gobierno del Estado de Jalisco, por Conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y conforme, emite la Convocatoria del Programa “Formación de Talento Altamente Especializado”, en el marco del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL), de acuerdo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en el eje de Desarrollo Económico y la temática de Ciencia y Tecnología.

#### **ANTECEDENTES**

La constante inversión que se realiza desde el sector privado como del sector público ha propiciado que la industria tecnológica mantenga un crecimiento sostenido, lo que a su vez, aumenta la demanda de personas especializadas en los diferentes temas que abarca este sector. Las diferentes Universidades y Centros de Investigación y Posgrados generan ingenieros y especialistas que no permiten cubrir la demanda del mercado laboral. De acuerdo al estudio de Talento en la Industria Jalisciense de Tecnologías de la Información, realizado por el IJALTI en 2019, señala que existe un déficit de 8,000 ingenieros en Jalisco, lo que ocasiona una pérdida alrededor de 400 proyectos al año.

#### **JUSTIFICACIÓN**

En este presente año, la crisis del COVID-19 ha provocado que las expectativas económicas pronosticadas se vean reducidas a tal grado que se ha vislumbrado un aumento en los índices de desempleo, ocasionado un incremento en el número de personas en estado de pobreza. Por ende, es

necesario fortalecer las capacidades de las personas que se desenvuelven laboralmente en el sector tecnológico; para que de esta manera, las empresas del sector sean más competitivas y logren mantener e incrementar su número de proyectos anuales. El resultado final de esto, además de fortalecer el personal de las diferentes empresas jaliscienses, permitirá favorecer a una reactivación económica para así hacer frente a la situación económica actual.

Por lo anterior, se requiere de la creación e implementación de programas enfocados a la capacitación masiva y constante de ingenieros con capacidades específicas de las empresas. Particularmente, capacitaciones donde las empresas participen en la formulación de los mismos, en colaboración con Cámaras Empresariales, Universidades con Posgrado, Organismos Públicos Descentralizados y Centros de Investigación.

### **OBJETIVO**

Fortalecer y desarrollar el ecosistema de innovación de Jalisco a través de la formación de talento altamente especializado en conocimiento de base tecnológica que permita a las empresas de alta tecnología de Jalisco la atracción de nuevos proyectos, por lo tanto una reactivación económica.

### **CONVOCA**

Se convoca a las Cámaras Industriales, Asociaciones Empresariales, Asociaciones Civiles, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior (públicas y privadas), Centros de Investigación públicos, y Empresas en general a presentar propuestas de proyectos para capacitación en colaboración con empresas del sector tecnológico. Tanto los sujetos de apoyo como las empresas deberán estar establecidos legalmente en el Estado de Jalisco.

Los proyectos, o bien, las capacitaciones deberán pertenecer a alguno de los siguientes pilares tecnológicos: inteligencia artificial, ciencia de datos, desarrollo de software, lenguaje de programación, infraestructura TI, base

de datos y redes, metodologías de arquitectura de software, pruebas de software, software embebido y diseño de microelectrónica; y considerar para la modalidad B, capacitaciones en temas relacionados con la alta dirección, como: liderazgo, desarrollo de negocios, negociación, administración financiera, aspectos legales, marketing, entre otros.

## **ALCANCE**

Presentar programas enfocados a la capacitación de grupos de personas en temas específicos de la industria electrónica y tecnologías de la información y comunicaciones, que conduzcan a la generación de ingenieros especializados requeridos en la industria.

Las propuestas deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020) y a los Términos de Referencia para la Operación del Programa “Formación de Talento Altamente Especializado”, así como a las siguientes bases:

### **1. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:**

#### **1.1. Tipos de apoyo**

El apoyo será otorgado como estímulo económico complementario al proyecto que busque brindar una mejor solución al reto tecnológico planteado.

#### **1.2. Modalidades y características:**

Las características que deben contemplar las capacitaciones dentro de las modalidades A y B son las siguientes modalidades:

- A.** Capacitación para la industria de Alta Tecnología
  - Brindar capacitación en temas relacionados con:
    - Inteligencia Artificial
    - Ciencia de Datos

- Desarrollo de Software
- Lenguaje de Programación
- Infraestructura TI, Base de Datos, y Redes
- Metodología de Arquitectura de Software
- Pruebas de Software
- Software embebido y diseño de microelectrónica
- El tiempo de ejecución máximo para todo el proyecto es de 12 meses, pudiendo llevar a cabo las capacitaciones en paralelo.
- La selección de ingenieros y/o candidatos deberá hacerse mediante convocatoria abierta y con un proceso explícito.
- Se deberá mantener al menos un 25% de proporción de mujeres con relación al total de los capacitados.
- Deberá contar con cartas de intención/convenios firmados entre la empresa/interesado y el proponente al momento de presentar la solicitud, que exprese el compromiso de colaboración.
- Deberá considerar la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Capacitación de al menos 2,500 personas, buscando la especialización de 1,000 personas y la reconversión (inicial, media o avanzada) de 1,500 personas con perfiles adaptables a las necesidades de la industria.

**B.** Capacitación en alta dirección para la industria de Alta Tecnología.

- Brindar capacitación en temas relacionados con la Alta Dirección:
  - Liderazgo
  - Desarrollo de Negocios
  - Negociación
  - Administración Financiera
  - Aspectos legales
  - Marketing
  - Otros temas relacionados con la Alta Dirección.
- El tiempo de ejecución máximo para todo el proyecto es de 12 meses, pudiendo llevar a cabo las capacitaciones en paralelo.
- La selección de los participantes deberá hacerse mediante convocatoria abierta y con un proceso explícito.
- Se deberá mantener al menos un 25% de proporción de mujeres con relación al total de los capacitados.

- Deberá contar con cartas de intención/convenios firmados entre la empresa y el proponente al momento de presentar la solicitud, que exprese el compromiso de colaboración.
- La capacitación deberá contemplar un mínimo de 20 participantes.
- La propuesta deberá ser realizada a partir de una colaboración interinstitucional de Instituciones Educativas con el Sector Tecnológico sobre el desarrollo de los mandos medios y altos de la industria, considerando un programa híbrido (presencial y virtual).
- El proponente debe evidenciar la experiencia en la impartición de cursos en alta dirección.

#### Montos de apoyo por modalidad:

##### A. Capacitación para la industria de Alta Tecnología

- El monto de apoyo por parte del COECYTJAL será de hasta 14 millones de pesos (80% del total del proyecto) sujeto a la determinación y aprobación del Consejo Directivo del COECYTJAL.
- El monto restante (20% del total del proyecto) deberá ser aportado por el sujeto de apoyo postulante o por las empresas vinculadas.

##### B. Capacitación en alta dirección para la industria de Alta Tecnología.

- El monto de apoyo por parte del COECYTJAL será de hasta 1 millón de pesos (80% del total del proyecto) sujeto a la determinación y aprobación del Consejo Directivo del COECYTJAL.
- El monto restante (20% del total del proyecto) deberá ser aportado por el sujeto de apoyo postulante o por las empresas vinculadas.

Nota: Se deberá considerar a la plataforma Abierta de Innovación “PLAi” como la herramienta que permita brindar las capacitaciones.

## 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.
- 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el punto 4 de la presente Convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)

### 3. Interpretación:

- 3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020), para el Ejercicio Fiscal 2020, que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, el cual presentará un proyecto que será sometido al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

### 4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia, estarán abiertos a partir del 10 de septiembre de 2020, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el 09 de octubre de 2020, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta Convocatoria.
- 4.2 Para la validación de la documentación jurídica, los Sujetos de Apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar el día 02 de octubre de 2020.
- 4.3 Los Sujetos de Apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica),

junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia, el día como sigue:

Apertura de la convocatoria	10 de septiembre de 2020
Cierre de la convocatoria	09 de octubre de 2020

- 4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el punto 2 del presente documento.

#### 5. Para mayor información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx) y revisar las Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020), y los Términos de Referencia para la Operación del Programa “Formación de Talento Altamente Especializado”, publicados en la página de COECYTJAL [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)
- 5.2 De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).
- 5.3 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, previa cita, en las instalaciones del COECYTJAL con la Lic. Andrea Moreno Romero, al teléfono: (33)3678-2000 ext. 52269 o 55162, o al correo electrónico: [andrea.moreno@coecytjal.org.mx](mailto:andrea.moreno@coecytjal.org.mx).

**IMPORTANTE:**



La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de septiembre de 2020 al día de su publicación.



# CONTACTO

**Ing. Francisco Márquez Márquez**

**Director de Gestión de Proyectos**

**francisco.marquez@coecytjal.org.mx**

**Teléfono 3678 2000 ext. 52251**

**Lic. Andrea Moreno Romero**

**Coordinadora de Gestión de Proyectos**

**andrea.moreno@coecytjal.org.mx**

**Teléfono 3678 2000 ext. 52269**

**Área de Gestión de Proyectos**

Edificio MIND

Av. Faro 2350 colonia Verde Valle,  
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.

Tel. 3678 2000

**Oficialía de partes y demás áreas del COECYTJAL**

Local Z14ac del Centro del Software

Av. López Mateos sur 2077 colonia Jardines de plaza del sol,  
C.P. 44510 Guadalajara, Jalisco.

Tel. 3030 7379

